

VIII. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES

A fin de afrontar de una manera integral los desastres naturales, la estrategia de la presente Administración reconoce que la vulnerabilidad de México ante estos fenómenos no sólo obedece a su posición geográfica, sino también a que dicha vulnerabilidad está determinada en parte por las decisiones de las autoridades así como de la población; la conjunción de ambos factores determina, en gran medida, el grado de exposición al riesgo del país.

A partir del 2001 se favorecerá una política que permita reducir el grado de vulnerabilidad con acciones que se sustenten en mejoras técnicas a los proyectos de infraestructura pública y conservación, así como para la preservación de los ecosistemas, y que reduzcan la exposición del riesgo de los asentamientos humanos. Asimismo, se habrá de mejorar los esquemas de alertamiento y atención a la población en situaciones de emergencia para disminuir el impacto de fenómenos naturales y, por último, se llevarán a cabo acciones que contribuyan a reducir los costos en que incurren los tres órdenes de gobierno en la reparación de la infraestructura, así como en la atención a la población damnificada.

VIII.1 Reducción de la Exposición al Riesgo

Para brindar un enfoque de prevención a las actividades gubernamentales, las dependencias y entidades federales realizarán esfuerzos para incorporar mejoras técnicas en sus proyectos de inversión haciendo menos vulnerable la infraestructura ante la ocurrencia de un desastre natural; asimismo, darán preferencia en la asignación de sus recursos para obras en las regiones más

expuestas a desastres naturales recurrentes. Este enfoque, a su vez, requiere que los gobiernos estatales y municipales promuevan, en los ámbitos de su competencia, que la infraestructura pública local sea construida y mantenida de manera adecuada, así como que las regulaciones correspondientes eviten el asentamiento de la población en zonas de alto riesgo.

La formulación de una estrategia efectiva para aumentar la prevención y reducir la exposición al riesgo deberá orientarse hacia:

- fortalecer los sistemas de monitoreo que permitan predecir la ocurrencia de un desastre natural, e identificar las zonas de mayor vulnerabilidad en el territorio nacional. En este último aspecto, se elaborarán mapas de riesgo detallados a fin de determinar las zonas con mayores probabilidades de siniestro; información que permitirá, además, apoyar las actividades de planeación de los tres órdenes de gobierno;
- incorporar en la normatividad relativa a la construcción y mantenimiento de infraestructura pública mejoras técnicas que aumenten su capacidad de resistencia ante el impacto de fenómenos naturales; y,
- promover regulaciones estrictas que eviten asentamientos humanos en zonas de riesgo. La historia de diversos fenómenos naturales ha demostrado su elevado impacto sobre la población que vive en dichas zonas. Por ello, la planeación urbana, la administración del uso de suelo y las regulaciones en la construcción de vivienda pueden contribuir a reducir el impacto desfavorable sobre esta población.

Como se puede observar en el Cuadro VIII.1 en los últimos cuatro años la atención de daños originados por desastres naturales requirieron de 17 mil 379.5

millones de pesos de recursos federales; de este monto el 76.1 por ciento se destinó a restituir los daños causados por lluvias torrenciales y huracanes; a la atención de los desastres por sequías y heladas fue canalizado el 12.7 por ciento; a la atención de sismos el 10.1 por ciento de los recursos ejercidos; y por último el restante 1.1 por ciento al combate de incendios forestales.

Cabe resaltar que en seis entidades se erogó el 79.2 por ciento de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, lo que señala la elevada recurrencia de fenómenos naturales catastróficos en esas regiones.

Cuadro VIII.1
Recursos Erogados 1997-2000
Por Tipo de Fenómeno Natural y Entidad Federativa
(millones de pesos del 2001)

	Total	Sequías	Heladas	Lluvias	Huracanes	Sismos	Incendios
Total	17,379.5	2,192.3	18.0	9,762.5	3,471.0	1,747.2	188.5
Chiapas	3,445.0	84.2	0.0	3,262.2	71.0	0.0	27.5
Oaxaca	2,675.4	111.9	0.0	189.9	1,203.2	1,170.3	0.0
Veracruz	2,139.4	48.9	0.0	2,076.8	0.0	13.7	0.0
Puebla	2,137.3	83.8	14.5	1,609.9	0.0	429.1	0.0
Guerrero	2,125.8	91.6	0.0	20.8	1,993.8	9.4	10.2
Tabasco	1,240.6	15.3	0.0	1,225.4	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	661.0	58.2	0.0	602.8	0.0	0.0	0.0
México	297.5	33.3	0.0	219.8	9.6	22.9	11.8
Guanajuato	232.2	168.5	0.0	63.8	0.0	0.0	0.0
Sonora	231.2	231.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	2,194.0	1,265.4	3.6	491.1	193.3	101.7	138.9

A partir del 2001 y en los próximos años será necesario asignar más recursos de tipo preventivo para reforzar la infraestructura pública, en particular la ubicada en zonas de alto riesgo y siniestralidad con el objeto de mejorar su estado y reducir las

erogaciones futuras asociadas a la reconstrucción y reparación de los bienes dañados.

VIII.2 Mejorar los Esquemas de Alertamiento y Atención Inmediata a la Población

Alertar y, en su caso, movilizar a la población oportunamente permite reducir, o evitar en el mejor de los casos, daños a las personas y a sus bienes. Esta línea de acción requiere mejorar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como fortalecer los sistemas de diagnóstico y monitoreo ambiental. En adición a lo anterior, las dependencias y entidades federales incrementarán, mejorarán y pondrán a disposición, tanto de autoridades gubernamentales como de la sociedad en general, información relacionada con la posible ocurrencia de fenómenos naturales catastróficos.

Con igual fin se fortalecerán las funciones sustantivas del Centro Nacional de Prevención de Desastres, Cenapred, en particular las relacionadas con la aplicación de tecnologías para alertamiento y prevención de desastres; la impartición profesional y técnica sobre la materia; y, la difusión de medidas de preparación y autoprotección entre la sociedad civil expuesta a la contingencia de un desastre.

En particular se impulsarán esfuerzos relativos a:

- la ampliación de la infraestructura para monitoreo de incendios, huracanes, sismos, y el seguimiento de la conducta de volcanes como el Popocatepetl, Colima, Tacama, Citlaltepec y Pico de Orizaba, entre otros;

- la capacitación para el manejo de catástrofes repentinas e impredecibles, con énfasis en los esquemas de movilización y evacuación de la población; y,
- la dotación de equipo apropiado a las dependencias federales que permitan mejorar su capacidad de reacción ante la probabilidad u ocurrencia de un desastre natural, como equipo de bombeo y especializado para la contención y reforzamiento de canales, diques y ríos; puentes móviles así como antenas de recepción de imágenes por satélite para la detección oportuna de puntos de calor y la probabilidad o desarrollo de incendios forestales, y equipo de cómputo para el sistema de alertamiento sísmológico, entre otros.

VIII.3 Reparación de Infraestructura Pública y Distribución de Costos

La reparación de los daños ocasionados por los desastres naturales requiere, en algunos casos, canalizar importantes recursos públicos para restablecer la infraestructura, restituir los activos productivos y la vivienda de la población de bajos ingresos, así como la normalidad en las zonas siniestradas. Por ello, es necesario fortalecer con nuevas estrategias el esquema solidario de financiamiento en el que concurren recursos federales, estatales y municipales.

Por una parte, se promoverá en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, Sinaproc, que las entidades federativas realicen esfuerzos para la creación de fondos específicos para la atención de desastres naturales y, por la otra, se realizarán estudios y coordinarán esfuerzos a fin de mejorar los esquemas de seguros y reaseguros para la infraestructura pública.

Una cultura más amplia del aseguramiento y mejores esquemas al respecto, permitirán contar con mecanismos más apropiados de protección ante daños causados por fenómenos naturales, principalmente de tipo catastrófico, y por lo

tanto un mejor manejo en la mitigación de pérdidas. Asimismo, se procurará abatir el costo de las primas en la medida que la infraestructura pública técnicamente sea más resistente ante la eventualidad de un fenómeno natural.

En la etapa de atención a damnificados y en la búsqueda del restablecimiento de las condiciones normales de operación una vez ocurrido el siniestro, es necesario mejorar los mecanismos y esquemas entre las dependencias y entidades federales y estatales, para lograr la mitigación oportuna y precisa de las pérdidas. Con esto, se reducen los tiempos de espera entre la solicitud de apoyo de la población afectada y los de respuesta, alcanzándose una relación costo-beneficio más alta. Estos aspectos tendrán prioridad dentro de las acciones del Sinaproc.

Debido a que la respuesta ante la ocurrencia de un desastre natural compete a los tres niveles de gobierno, se mejorarán los esquemas de protección civil, así como el de coordinación entre los responsables de su atención, que aunados al esfuerzo concertado de toda la población redundarán en modelos de prevención más adecuados.

Por lo anterior, la propuesta a esa H. Soberanía para dar cumplimiento a los objetivos antes planteados a través del Fondo de Desastres Naturales asciende a 4 mil 922.1 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2001, monto 4.8 por ciento inferior al autorizado para 2000. La erogación de los recursos se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Fonden, por lo que éstos no podrán ser destinados a otro propósito.

Gráfica VIII.2
Recursos del Fonden en 2000-2001
(millones de pesos del 2001)

